



RESOLUCION No. 696-91-P/CND-IPD

Lima, 09 de AGOSTO de 1991

Visto el Exp.N° 02260-91, elevado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa, mediante el cual la Fábrica CORSA S.A. ha efectuado una donación de una Mesa de Alta Competición, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aceptar y aprobar la donación que efectúa la Fábrica - CORSA S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa, consistente en una Mesa de Ping Pong Oficial, valorizado en DOSCIENTOS DOCE Y 40/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 212.40), que estará bajo la custodia del C.E. de Varones "LA INMACULADA".

De conformidad con el inciso 19° del Artículo 9° del Decreto Legislativo - N° 328 - Ley General del Deporte, Artículos 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED del 13.04.86;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que efectúa la Fábrica -- CORSA S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis de Mesa, consistente en una MESA DE PING PONG OFICIAL, valorizado en DOSCIENTOS DOCE Y 40/100 - MILLONES DE INTIS (I/m. 212.40).

ARTICULO SEGUNDO.- La Federación peruana de Tenis de Mesa por acuerdo de su Directorio designó al C.E. de Varones "LA INMACULADA" como responsable del uso y conservación del bien donado el mismo que quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- La Federación, por acuerdo de su Directorio, designará al Club, Deportista Afiliado o institución, responsables del uso y conservación del bien donado; el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

**RESOLUCION No. 696-91-P/CND-IPD**

Lima, 09 de AGOSTO de 1991

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo ingreso o control de los bienes donados, procederá a inventariarlos y contabilizarlos, debiendo transferirlos al Club o Deportista designado conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien los utilizará en los fines para los que fueron donados.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Tenis de Mesa y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de los bienes cedidos en custodia conforme a lo estipulado en el Art. 3°, los que deberán cumplir con los fines para los que han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando -- que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados, pudiendo solicitar al club, Deportista Afiliado o institución la devolución inmediata del bien cedido en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer, la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Res. 696 - P/CND de 9/8/91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. TENIS DE MESA Of. 160 de 17.5.91	NUMERO 02260 REF.
Fecha de INGRESO: 21-5-91	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 mesa de Ping-Pong oficial donado por la Fábrica Corsa S.A.	
Hora: 12:00 PM		
Numero de Folios: (03) TRES		
Registrado por: R. ITERRA		

Antecedentes Res. 696-1/CNO de 9/8/91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. TENIS DE MESA		NUMERO		
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 160 de 17.5.91		REF.		
Fecha de INGRESO: 21-5-91		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 mesa de Ping-Pong oficial donado por la Fábrica Corsa S.A.				
Hora: 12:00 PM						
Numero de Folios: (03) TRES						
Registrado por: A. MERO						
Pase a: OTDA		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.
Remitido por: RICARDO		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 12/8/91		Hora:		Observaciones: Resolución 7-676-1/CNO de 9/8/91		5

Pase a: O AJ		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.
Remitido por: J. WEDD		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por: H. SOTO		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 31/07/91		Hora: 11:30		Observaciones: Infr. 0120-1) Wedd		491

Pase a: Adriana		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.
Remitido por: J. WEDD		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por: J. WEDD		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 23/5/91		Hora: 9:30		Observaciones:		3

Pase a: Sr. International		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.
Remitido por: J. WEDD		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por: J. WEDD		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 21/5/91		Hora:		Observaciones:		2

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por: J. WEDD		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 19.05.21		Hora:		Observaciones:		1



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL I.P.D.

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA Y A LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA

STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU

Oficio No. 160/FPTM/91.

OTA: 23.05.91

Cell
(182)

REGISTRADO

Fecha

Firma

Lima, 17 de Mayo de 1991.

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente.-



De nuestra consideración :

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. por interme-
dio del presente para remitirle adjunto, la Factura No. 1125 por el mon-
to de I/m. 212.40 de la Fábrica CORSA S.A., referente a la donación de
una mesa de alta competición en favor de ésta Federación, que sirvió -
para la premiación del primer puesto en el último Campeonato Interesco-
lar Metropolitano realizado del 27 al 30 de Abril del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a
Ud. ordene a quien corresponda se gestione el correspondiente Certifica-
do de Donación a favor de la Fábrica en mención, para tal efecto, adjun-
tamos La Factura (original) y carta de solicitud de la mencionada fábri-
ca.

Agradeciendo anticipadamente por la deferente
atención que no dudamos se servirá dispensar a la presente solicitud, -
hacemos propicia la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos -
de nuestra consideración.

Atentamente,



ANTONIO GOMEZ PERALTA
Presidente

c.c.: Archv.

bcp.

Tramitar
Con los
Antecedentes
del caso
(Exp. 1539)
i. c. c. c.
22-7-91

Comite Adm. Pucall
Mitsell
23/05/91

OFICINA VENTAS:

Av. José Pardo 1068 - Miraflores

Telf. 46 - 2379

Av. San Luis Mz. H1 - Lote 3

Villa Marina - Chorrillos

Telf 67 - 1589

Av. Manco Capac 1450 - La Victoria

FABRICA
CORSA S.A.**BILLAS · BILLARES**
FULBITOS · SAPOS
MESA DE PING PONG**Factura N° 1125**

DIA	MESES	AÑO
17	05	91

GUIA**PEDIDO** 4846**Señor** FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA**Dirección** ESTADIO NACIONAL PUERTA N° 10-A -- LIMA**Por lo siguiente:****DEBE:**

Cantidad	ARTICULO	Valor Unitario	TOTAL
01	MESA DE PING PONG OFICIAL	212,40	212,40
	TOTAL		212,40
SON: DOSCIENTOS DOCE Y 40/100 MILLONES DE INTIS.			
S. E. ú O.			

L. T. 97C4309

Facturador

R. C. 110174

I. G. V. N° 00780

CANCELADO

Lima, 15 de Mayo de 1991.

Imprenta "EL PAPIRO" L.T. A008943

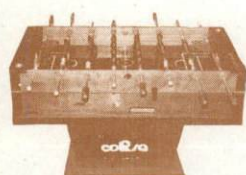
A. Hurincuzco N° 244 · Urb. Tahuantinsuyo

p. Fábrica CORSA S.A.

FABRICA CORSA S.A.



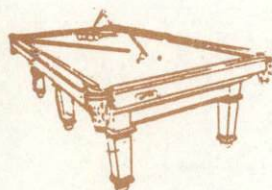
BILLARES



FULBITO
TRAGAMONEDA



SAPO



BILLARES DE LUJO CON
BARRA IMPORTADA



MESA HEXAGONAL
REVERSIBLE



MESA DE PING PONG

La Victoria, 17 de mayo de 1991

Señores
F.P.T.M.
Ciudad.-

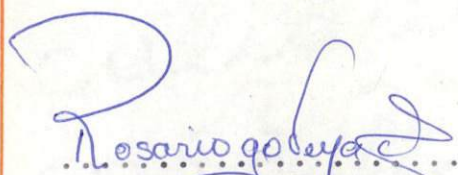
Att. Sr. Antonio Gomez P.

De nuestra consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a ustedes, y al mismo tiempo Solicitarles se nos Otorgue el Certificado de Donación correspondiente a la Mesa de Ping Pong donada para la premiación del campeonato de los interescolares, realizado del 27 al 30 de abril del año en curso.

Esperando su pronta respuesta quedamos de ustedes.

Atentamente


ROSARIO COVEYA, CM.
Fábrica CORSA S.A.

Adj. Fact Nro.1125.

DIRECCION NACIONAL DE
DEPORTE DE AFILIADOS

ACTIVIDAD NACIONAL

FEDERACION/COMISION FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

- 1) NOMBRE DEL EVENTO : I TORNEO INTERESCOLAR DE TENIS DE MESA 1991
- 2) LUGAR LOCAL FED. EST. NAC. PUERTA 10-A FECHA : 27, 29 y 30 ABRIL 1990.
- 3) PARTICIPANTES : (ESPECIFICAR NOMBRE DE LIGAS Y/O CLUBES) 18 COLEGIOS
COLEG. "LA INMACULADA", SAN MARTIN DE PORRAS, SAN AGUSTIN, SAN ANDRES, LA -
MERCED, HEROES DE LA BREÑA, JUAN XXIII, COLEG. BELEN, CLARETIANO, HIPOLITO
UNANUE, SAN JOSE DE CLUNY, MARISTAS, SANTA URSULA, MARISTAS DE CHAMPAGNAT,
SAN JULIAN, SOPHIANUM, COLEG. CLARETIANO (HUANCAYO), GELICICH (HUANCAYO).
- 4) NUMERO DE DEPORTISTAS : DAMAS 14 VARONES 23
- 5) RESULTADOS GENERALES (CASO NECESARIO ADJUNTAR ANEXO)
- | VARONES | DAMAS |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1o. COLEGIO "LA INMACULADA" | 1o. COLEGIO SAN JOSE DE CLUNY "A" |
| 2o. JUAN XXIII "A" | 2o. " JUAN XXIII "A" |
| 3o. COLEGIO SAN AGUSTIN | 3o. " SAN JOSE DE CLUNY "B" |
| 4o. COLEGIO JUAN XXIII "D" | 4o. " SANTA URSULA "A" |
- 6) INDICAR EL FINANCIAMIENTO (MARCAR LO QUE CORRESPONDA)
- a. () Transferencias del IPD
- b. (X) Ingresos Propios de Federación/Comisión
- c. () Autofinanciado por participantes
- d. () Otros
- 7) FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACION / COMISION



DINADAF:86

EBV/DGC/cbg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DE LA FABRICA " CORSA S.A. "
A LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE
MESA.

INFORME N° 075-OAL-91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



- 1.- La Fabrica " CORSA S.A. " ha realizado una donación consistente en una Mesa de Ping Pong Oficial, valorizado en I/m 212.40. (DOSCIENTOS DOCE Y - 40/100 MILLONES DE INTIS), que estará bajo la custodia del C.E. de Varones " LA INMACULADA".

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración. ha verificado y confirmado el valor de la indicada especie.

- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte, del ejercicio -- Fiscal 1,991. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando aprobando y autorizando el gasto de la referida donación, así como el -- respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante puede hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Lima, 01 de Agosto de 1,991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME Nº ⁰²⁵ 0120 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución en favor de la
FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA
REF. : Exp. Nº 02260 - Reg. 182
FECHA : JULIO, 25 DE 1991

Tengo a bien dirigirme a usted, adjuntando al presente el proyecto de aceptación de Donación efectuada por la Fábrica CORSA S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa, quien señala como institución que debe custodiar el bien al Colegio de Varones "LA INMACULADA", consistente en una MESA DE PING PONG OFICIAL, valorizado en DOSCIEN--TOS DOCE Y 40/100 MILLONES DE INTIS (I/. 212.40), para - incentivar el deporte en ese Centro Educativo.

Dicha donación es aceptada por esta Dirección por sus fines de promoción y difusión deportiva por lo que es necesario contar con su opinión legal.

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



tentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados